



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

ACTA Nº 8 SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Lozano García.

Concejales

D. Manuel Jesús Soria González

D. Fernando Torres Arévalo.

D^a. Virginia López Fúnez.

D. Roberto Donoso Ramírez.

D. Jesús González Serrano.

D^a. Lidia Paz Viñas.

D. Francisco Real Camacho.

D^a. María José Fúnez García-Minguillán.

D^a. María Concepción Sánchez Tello.

D. Miguel Ángel Rosa Delgado.

D. José David Ponce Pérez-Serrano.

En la localidad de Almodóvar del campo siendo las dieciocho horas, del día 25/10/16, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José Lozano García, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

Excusa su asistencia D^a. María del Carmen Pimienta Vállez.

La Corporación está asistida por la Secretaria D^a María Luisa Mayor Morente que da fe del acto, y por el Interventor D. Manuel Ruiz Polaino.

SECRETARIA

D^a. M^a Luisa Mayor Morente

INTERVENTOR

D. Manuel Ruiz Polaino.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el

Presidente abre la sesión, procediendo a la liberación sobre los asuntos incluidos en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación Acta Sesión Anterior.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el acta nº 7.

II. Solicitud Declaración de Interés Turístico Regional la Semana Santa de Almodóvar del Campo.

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, TURISMO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL, EDUCACIÓN, Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

La citada comisión, en su reunión celebrada el día 18 de octubre de 2016, acordó emitir al Ayuntamiento Pleno el siguiente

DICTAMEN

II.- DICTAMEN AYUNTAMIENTO PLENO APROBACION DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LA SEMANA SANTA DE ESTA CIUDAD.

Se presenta el expediente Nº. 104/2016, relativo a la Declaración de Interés Turístico Regional de la Semana Santa de esta Ciudad, para su aprobación, si procede:

DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL DE LA SEMANA SANTA DE ESTA CIUDAD

La señora Presidenta informa a los Concejales titulares de esta Comisión, que mantuvo una reunión con la Junta de Hermandades de Semana Santa para intentar que la Semana Santa de Almodóvar del Campo, fuese declarada de Interés Turístico Regional. Le pasa la palabra a la señora Secretaria de Actas para que explique el expediente realizado al efecto.

La Secretaria de Actas expresa su agradecimiento a la señora Presidenta y comienza explicando a los asistentes, los requisitos y criterios que debe reunir la semana Santa para pedir la Declaración de Interés Turístico Regional, según el Decreto 203/2006, que quedan del tenor literal siguiente:

Requisitos:

- ❖ *Que la fiesta, el acontecimiento de naturaleza cultural, popular, artística, deportiva, gastronómica o de cualquier otra categoría, comporte especial importancia como atractivo turístico y se celebre en territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

- ❖ *Antigüedad (antigüedad mínima 15 años) acreditada oficialmente por el Ayuntamiento.*
- ❖ *Trascendencia en los medios de comunicación, revistas, radio o televisión de difusión regional. En los 5 años anteriores a la solicitud.*

Criterios:

- ❖ *Originalidad de los actos.*
- ❖ *Tradición popular.*
- ❖ *Que la fiesta se celebre periódicamente.*

Finalizada la exposición del expediente, se muestra a los señores asistentes y se les pregunta si tiene que añadir alguna cosa más que se haya omitido.

Responde el Sr. Real, que la parece una iniciativa muy positiva e interesante. Totalmente de acuerdo la señora Presidenta.

Por último la señora Secretaria de Actas informa, que quedará en este Ayuntamiento una copia del expediente de la Declaración de Interés Turístico Regional de la Semana Santa.

De conformidad con lo expuesto, esta Comisión acuerda por mayoría EMITIR DICTAMEN FAVORABLE con los votos a favor del PP. y PSOE y la abstención del representante de IU. que expresa su deseo de manifestarse en el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria, por 11 votos a favor (7 PP y 4 PSOE) y la abstención de IU solicitar la declaración de interés turístico regional la Semana Santa de Almodóvar del Campo.

III. Ordenanzas Fiscales 2017.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PATRIMONIO

La citada Comisión Informativa, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 2016 acordó emitir el siguiente,

DICTAMEN

2) ORDENANZAS FISCALES 2017.

El Sr. Interventor, toma la palabra y explica que, según ley, para la elaboración y modificación de las Ordenanzas Fiscales es necesario presentar el informe que a continuación se emite.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y explica que las Ordenanzas son prácticamente las del año 2016, con alguna modificación, así el equipo de gobierno propone:

- *IBI, se propone incrementar el tipo impositivo del 0,62% al 0,64%.*
- *Ordenanza Fiscal que se recojan bonificaciones por circunstancias económicas, el periodo de vigencia será anual, justificándose la situación si se mantiene la bonificación. En el caso de la 1ª vivienda, la bonificación para el ICIO, se debe solicitar en el momento de la solicitud de la licencia de obra.*
- *Se propone incremento en el canon de compra de agua de un 0,772€/m³ a 0,91 €/m³.*
- *Se propone una tarifa de 10€ por la tramitación de los expedientes de primera ocupación.*
- *Se propone reducir el precio del corte de calle, en la tarifa siguiente: 15 € durante la primera hora, 10 € a partir de la segunda hora y 5 € tercera hora y sucesivas.*

Esta Comisión Informativa, en votación ordinaria, emite Dictamen con respecto a las Ordenanzas Fiscales 2017, con el voto favorable de los tres miembros del Grupo PP, y la abstención del miembro del Grupo PSOE e IU, pronunciándose en el Ayuntamiento Pleno.

No obstante, el Pleno del Ayuntamiento, con superior criterio, resolverá como mejor proceda.

Sr. Presidente: IBI se mantiene 0,62 no se incrementa.

Sometido el asunto a votación ordinaria, con 7 votos a favor de PP, 1 voto en contra de IU y 4 abstenciones de PSOE, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar con carácter provisional la modificación de las Ordenanzas Fiscales 2017:

- Tasa por Distribución de agua.
- Tasa de Recogida de Basuras Domiciliarias y Residuos Sólidos Urbanos.
- Tasa Expedición de Documentos Administrativos.
- Ordenanza Fiscal General.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías etc..

Según la redacción que obra en el expediente.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17 del TRLHL por un plazo de 30 días hábiles a fin de que los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225
email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que en el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, este acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose seguidamente a su publicación en el boletín oficial de la provincia en unión del texto íntegro modificado de las respectivas ordenanza fiscales.

IV. Escritos y Comunicaciones.

No se presentan.

V. Decretos y Resoluciones.

Ha estado a disposición de los miembros de la Corporación los decretos y resoluciones nº 693 a 844.

VI. Ruegos y Preguntas.

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las dieciocho horas quince minutos, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: José Lozano García.

Fdo.: Mª Luisa Mayor Morente.